

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MONITORIO No. 2020-00315
DEMANDANTE: HERNANDO ROJAS Y CIA LTDA
DEMANDADO: NEMESIO ALBERTO CONTRERAS FORERO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.38- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

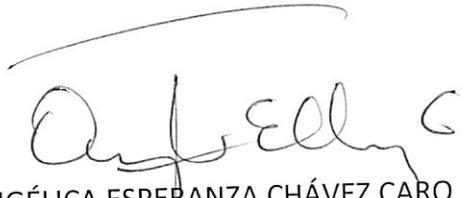
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO MONITORIO 2020-00315 de HERNANDO ROJAS Y CIA LTDA. contra NEMESIO ALBERTO CONTRERAS FORERO, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho 1ª instancia	\$ 100.000.ºº	1	36 vto
Total	\$ 100.000.ºº		

SON: CIEN MIL PESOS.

Ubaté, junio 11 de 2021.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria